

1.1 Nivel de Cumplimiento de los Compromisos asumidos con la Comunidad

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE NAPO DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE CLAVE DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO
Nro. 002-CNE-UTPPP-2020.**

RESOLUCIÓN No. 002-28-04-2020-CNE-DPEN-JUR.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 8 del artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho a la participación de las ecuatorianas y ecuatorianos en goce de los derechos políticos a conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten.

Que, el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas, no estatales que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo, y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, influyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento será democrático y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias".

Que, el artículo 109 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas. Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno, que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al 50% de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población.

El registro de afiliados no podrá ser menor al 1.5% del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. Los movimientos políticos deberán presentar una



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL

NAPO

declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al 1.5% del registro electoral utilizado en el último proceso electoral”;

Que, de conformidad con los numerales 1, 8, y 9 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, le corresponde al Consejo Nacional Electoral: organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a los ganadores de las elecciones; así como mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y de sus directivas, y verificar los procesos de inscripción vigilando que las organizaciones políticas cumplan con la Ley, sus Reglamentos y sus Estatutos.

Que, el artículo 305 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que “El Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse en organizaciones políticas en forma libre y voluntaria para participar en todos los asuntos de interés público”;

Que, el artículo 308 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que “Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política de pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias”;

Que, El inciso segundo del artículo 310 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que “El carácter de los movimientos políticos se determinará en su respectivo régimen orgánico y podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno a la circunscripción especial del exterior”;

Que, el artículo 315 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con lo prescrito en la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, establece los requisitos comunes para la inscripción de Organizaciones Políticas;

Que, el artículo 316 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que “Las organizaciones políticas inscribirán el nombre, símbolo, emblema o cualquier distintivo que las individualicen y distingan de las demás organizaciones políticas o de cualquier otra persona jurídica. El nombre de la organización política no podrá utilizar ni aludir el de personas vivas, ningún elemento que aproveche

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 12 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas taxativamente disponen el procedimiento que requieren para la inscripción de un partido o movimiento político a nivel nacional, regional y de la circunscripción del exterior: 1. Declaración de Principios ideológicos, estatuto y/o régimen orgánico, según sea el caso; 2. Nombre de la organización política que se quiere inscribir; 3. Ámbito de acción; 4. Nombres y apellidos del representante; 5. Número de cédula; 6. Correo electrónico del representante legal de las organizaciones políticas; Dirección, números telefónicos de la sede o del representante.

2. La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o las Secretarías de las correspondientes Delegaciones, recibirán los documentos señalados en el numeral anterior y revisarán que los mismos estén completos para su aprobación a trámite lo cual será notificado al peticionario. **De no estar completos los documentos, las propias secretarías notificarán con la necesidad de completar los documentos antes señalados. De no completar la información la organización política no podrá comenzar con la recolección de firmas de afiliación o de adhesión.** (La negrilla y subrayado es mío)

Que, mediante oficio s/n. de fecha 13 de febrero del 2020, dirigido al Ingeniero Alex Edmundo Mancheno Guevara Director de la Delegación Provincial Electoral de Napo y recibido por parte de la Abogada Karina Pinto en su calidad de Secretaria de esta Delegación Provincial, el 17 de febrero del 2020 a las 10h23, el mismo que se encuentra suscrito por la Ingeniera Valeria Chávez Nieto, al cual adjunta 44 fojas útiles con la siguiente información: Datos Generales del Movimiento Político en proceso de creación denominado "**Dr. Chávez vive**"; Declaración de Principios Filosóficos, Políticos e Ideológicos y Régimen Orgánico donde solicita disponga al área responsable el análisis e inicio del proceso para la formación del Movimiento Político con jurisdicción en la provincia de Napo;

Que, mediante memorando Nro. CNE-UTPPN-2020-0015-M del 21 de febrero del 2020, el Abogado Diego Fernando Guerrero Mangui Especialista Electoral remite al Ingeniero Alex Edmundo Mancheno Guevara Director de la Delegación Provincial el Informe Técnico N° 001-CNE-UTPPP-2020, de 21 de febrero del 2020, el mismo que contiene el análisis pormenorizado de la documentación presentada por la peticionaria Ingeniera Valeria Chávez Nieto, con las respectivas conclusiones en base a la normativa legal y reglamentaria y solicita se emita la resolución correspondiente con la negativa de la entrega de la clave para el acceso al sistema informático en razón de que el Régimen Orgánico y la información proporcionada por la organización política "**Dr. Chávez Vive**" en proceso de reconocimiento no guarda concordancia con lo dispuesto en los artículos 323, 331 y 344 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y el artículo 12 de la Codificación del Reglamento de Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; por lo que



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL

NAPO

indebidamente la fe religiosa, que exprese antagonismos o contengan el nombre del país o de una jurisdicción. Ninguno de los otros elementos señalados en el párrafo anterior podrá incorporar entre sus componentes los símbolos de la patria de las respectivas localidades”;

Que, el artículo 322 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que “Adicionalmente a la solicitud de inscripción, los movimientos políticos deberán acompañar la lista de adherentes en un número equivalente a, por lo menos, el uno punto cinco por ciento (1.5%) del registro electoral utilizado en la última elección de la jurisdicción” (...);

Que, el artículo 323 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, instituye que “El régimen orgánico es el máximo instrumento normativo que regula la organización del movimiento político y su cumplimiento es obligatorio para los y las adherentes permanentes sin excepción (...);

Que, el Título Quinto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador “Código de la Democracia”, establece que el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a asociarse en organizaciones políticas en forma libre y voluntaria para participar en los asuntos de interés público y, que las organizaciones políticas constituyen pilar fundamental para construir un estado constitucional de derechos y justicia y se conducirán conforme a los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que, el artículo 4 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, establece que los movimientos políticos podrán organizarse en los niveles de gobierno; nacional, regional, provincial, distrital, cantonal, parroquial, así como en las circunscripciones especiales del exterior, y se regirán por sus principios filosóficos, políticos e ideológicos y por su régimen orgánico, propondrán un plan de gobierno de conformidad con su ámbito de acción para cada elección y mantendrán un registro físico y digital de adherentes.

Que, la Disposición General Octava de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, establece; A partir de la entrega de la clave, los promotores de una organización política tendrán el plazo de un año para la entrega de las firmas en las fichas de afiliación o formularios de adhesión al Consejo Nacional Electoral, caso contrario se deberá reiniciar el proceso de inscripción.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL

NAPO

se realiza las siguientes observaciones: a) Determinar dentro del régimen orgánico el ámbito de acción del movimiento "Dr. Chávez Vive", de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 12 del REGLAMENTO PARA INSCRIPCIONES DE MOVIMIENTOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y REGISTRO DE DIRECTIVAS; b) El nombre del movimiento "Dr. Chávez Vive" está muy generalizado hacerlo más individualizado, a fin de evitar reclamos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Codificación del Reglamento para Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; c) No se cita la dirección exacta del domicilio de la organización política en proceso de reconocimiento; d) No hacen constar las siglas de la organización política en proceso de reconocimiento; e) En el símbolo o emblema presentado se está utilizando de forma conjunta los colores de los símbolos patrios, por lo que deberán retirarlos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3ro del artículo 11 del REGLAMENTO PARA INSCRIPCIONES DE MOVIMIENTOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y REGISTRO DE DIRECTIVAS; f) No presentan los símbolos de la organización política en arte original y en digital, además no incluyen los números de pantones de los colores; g) La Estructura Orgánica es poco comprensible y se debe detallar en cada uno de sus procesos internos las competencias y obligaciones claras y precisas, especialmente en las del responsable de manejo económico, el consejo de disciplina y ética, consejo de defensoría de adherentes o afiliados de ser el caso, el centro de capacitación política, y del órgano Electoral central o quien haga sus veces; h) Deberán detallar claramente los Requisitos para la toma de decisiones internas válidas de forma obligatoria; i) Dentro de las competencias y obligaciones que se detallen para el Responsable de manejo económico OBLIGATORIAMENTE se detallará los mecanismos periódicos de rendición de cuentas; j) Dentro de las Reglas para la elección de órganos directivos y candidaturas de elección popular se debe detallar obligatoriamente la modalidad de elección, esto es Abiertas, Cerradas o Representativas según lo que establece el Código de la Democracia; k) Se debe detallar claramente los mecanismos para la reforma del régimen orgánico;

Que, con memorando Nro. CNE- DPN-2020-0261-M de fecha 21 de febrero del 2020 el Ingeniero Alex Edmundo Mancheno Guevara Director de la Delegación Provincial Electoral de Napo, solicita a la Dra. Jovita Giomara Lozada Flores Especialista Provincial de Asesoría Jurídica proceda a elaborar la resolución administrativa NEGANDO la entrega de la clave de ingreso al sistema informático al Representante del Movimiento **"DR. CHÁVEZ VIVE"** en proceso de creación y recomienda se subsane las observaciones realizadas en el Informe de Entrega de Clave Nro. 001-CNE-UTPPP-2020;

Que, con oficio Nro. 001-2020-MECH de 16 de marzo de 2020, suscrito por la ingeniera Valeria Chávez, representante del movimiento político en proceso de creación denominado "Dr. Edison Chávez Vive" con ámbito de acción provincial, documento recibido el 24 de marzo de 2020 mediante correo institucional, mismo que fuera habilitado por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional

por motivo de la pandemia mundial del COVID - 19, remite los datos generales del representante legal y de la organización política; principios ideológicos y régimen orgánico del movimiento político en formación , a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 12, numeral 1, de la Codificación Reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución PLE-CNE-1-10-6-2013 de 10 de junio de 2013 notificada mediante resolución No. 001-27-02-2020-CNE-DPEN-JUR emitida el 28 de febrero del 2020.

Que, mediante memorando Nro. CNE-UTPPPN-2018-0018-M del 09 de abril del 2020, el Abogado Diego Fernando Guerrero Mangui Especialista Electoral remite el Informe Técnico N° 002-CNE-UTPPP-2020, de 07 de abril del 2020, al Ingeniero Alex Edmundo Mancheno Guevara Director Provincial Electoral de Napo, para que de conformidad al procedimiento establecido en la normativa legal y reglamentaria se proceda a elaborar la Resolución Administrativa para la entrega de la clave de acceso al sistema informático a efectos de que el movimiento político en proceso de reconocimiento inicie con la recolección de firmas en los formularios de adhesión; en consideración a que la declaración de los principios filosóficos, político e ideológicos, de la organización política solicitante de la clave, denominada **"Movimiento Dr. Edison Chávez Vive"** se sujeta a los enunciados de inclusión y no discriminación, señalados en el Artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 308 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; El artículo 316 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con el artículo 11 inciso segundo de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; establecen que el nombre de una organización política no podrá contener el nombre del país. El Régimen Orgánico presentado por la solicitante guarda relación con los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, solidaridad e interculturalidad, que establece el artículo 306 y artículo 323 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en razón de que la organización política ha cumplido con lo que dispone la normativa electoral vigente y las observaciones realizadas;

Que, con memorando Nro. CNE- DPN-2020-0420-M de fecha 13 de abril del 2020 el Ingeniero Alex Edmundo Mancheno Guevara Director de la Delegación Provincial Electoral de Napo, solicita a la Dra. Jovita Giomara Lozada Flores Especialista Provincial de Asesoría Jurídica proceda a elaborar la resolución administrativa de la entrega de la clave de ingreso al sistema informático a la Representante del Movimiento **"DR. EDISON CHÁVEZ VIVE"** en proceso de creación una vez que

han subsanado las observaciones realizadas mediante resolución No. 001-27-02-2020-CNE-DPEN-JUR y en el Informe Técnico Nro. 001-CNE-UTPPP-2020;

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador;

RESUELVO:

Artículo 1.- Acoger el Informe Técnico Nro. 002-CNE-UTPPP-2020, de 07 de abril del 2020, remitido con memorando Nro. CNE-UTPPN-2020-0018-M del 09 de abril del 2020, suscrito por el Abogado Diego Fernando Guerrero Mangui Especialista Electoral responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaria General de la Delegación Provincial Electoral notifique con la presente resolución de **ENTREGA DE LA CLAVE** de ingreso al sistema informático, a la solicitante de reconocimiento del movimiento político en proceso de aprobación "**DR. EDISON CHÁVEZ VIVE**", por cuanto la documentación presentada guarda conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas y por haber subsanado las recomendaciones constantes en esta resolución No. 001-27-02-2020-CNE-DPEN-JUR y en el Informe Técnico Nro. 001-CNE-UTPPP-2020, por lo que se faculta comenzar con la recolección de firmas de adhesión.

Artículo 3.- Disponer Abogado Diego Fernando Guerrero Mangui Especialista Electoral responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política, coordinar con la solicitante del movimiento político en proceso de creación "**DR. EDISON CHÁVEZ VIVE**", con el objeto de que se brinde el asesoramiento sobre la normativa aplicable en el proceso de recolección de firmas.

DISPOSICIÓN FINAL

La señora Secretaria General de la Delegación Provincial de Napo del Consejo Nacional Electoral, notificará la presente resolución a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, con copia a la Presidencia, Secretaría General y Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional Electoral, igualmente entregará copias de la resolución de la entrega de clave a las Organizaciones Políticas de la circunscripción provincial en el plazo de 48 horas de adoptada la resolución.

DISPOSICIÓN ESPECIAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
NAPO

Se encarga a la Secretaría General de la Delegación Provincial, notifique a la Ingeniera Valeria Chávez Nieto mediante correo electrónico con el texto de la presente resolución.

Dado en la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil veinte.

Atentamente;

Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara
DIRECTOR PROVINCIAL DE NAPO

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado por:	Dra. Giomara Lozada	



Lista

Tena, 12 de abril del 2021

Ing.

Alex Mancheno Guevara

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO DEL CNE
Ciudad.

Por medio del presente y dando cumplimiento a lo expresado en oficio Nro. CNE-DPN-2021-0312-Of, en el que se solicita, cumpla con la presentación del informe económico financiero del ejercicio fiscal 2020, en un plazo máximo de 15 días y al artículo, 368 de la Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia, llegando hacia su autoridad deseándole éxitos en las funciones que a usted encomendadas y con la finalidad de ingresar el informe económico financiero correspondiente al ejercicio económico del periodo 2020.

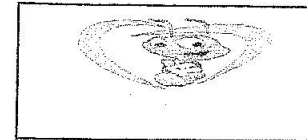
Por la atención que se dé al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.


Tglo. Luis Varela Salazar
DIRECTOR PROVINCIAL
MOVIMIENTO ANTISUYO USHITO LISTA 61
lvarelasalazar@gmail.com
0998210194

13/04/2021 13:03

FORMULARIO FINANCIERO PARA TRANSPARENTAR CUENTAS DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS



Nombre de Organización Política: **ANTISUYO USHITO LISTA 61**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL EJERCICIO ECONÓMICO (AÑO 2020)

Fecha del Informe: TENA, 09 DE ABRIL DEL 2021

INGRESOS

	RECURSOS PRIVADOS	RECURSOS PÚBLICOS	TOTAL
1.-SALDO DEL AÑO ANTERIOR (2019)	0,00	0,00	0,00
1.1 Recursos privados:	0,00		0,00
1.2 Recursos públicos:		0,00	0,00
2. INGRESOS DEL PERIODO			
2.1 Recursos Privados	180,00		
2.2 Recursos Públicos (FPP)			180,00
A. TOTAL DE INGRESOS	180,00	0,00	0,00
		0,00	180,00

EGRESOS

	RECURSOS PRIVADOS	RECURSOS PÚBLICOS	
3.- EGRESOS PRIVADOS			
3.1 Ver nota			
3.2 Ver nota	60,00		60,00
3.3 Ver nota	60,00		60,00
	60,00		60,00
4. EGRESOS PUBLICOS (FPP):			60,00
4.1 Formación			
4.2 Publicaciones		0,00	0,00
4.3 Capacitación		0,00	0,00
4.4 Investigación		0,00	0,00
4.5 Funcionamiento Institucional		0,00	0,00
B. EGRESOS DEL PERIODO		0,00	0,00
	180,00		
SALDOS DEL PERIODO	0,00	0,00	180,00
		0,00	0,00

DATOS TOMADOS DE LOS BALANCES

Nota.* En el punto 3 el desglose se lo realizará en función de los gastos de la Organización política y el plan de cuentas

REPRESENTANTE LEGAL

LUIS VARELA SALAZAR
C.C. 150032807-3

RESPONSABLE ECONÓMICO

JESUS AGILA M
C.C. 070184765-9

CONTADOR

IVONNE CHAVEZ LOPEZ
C.C. 150093062-1

MOVIMIENTO MINGA PARA EL PROGRESO

LISTA 103

Tena, 07 de abril del 2021

Ing.

Alex Edmundo Mancheno Guevara

DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones diarias.

Por medio del presente y dando cumplimiento al artículo 368 de la Ley Organiza Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la democracia, llevo a su autoridad con la finalidad de darle a conocer que el ejercicio económico del periodo 2020, se encuentra en cero debido a que, no habido ningún tipo de ingresos o gastos, por lo cual me permito ingresar el Informe Económico Financiero del año 2020 en cero.

Por la atención que dé al presente, anticipo en agradecerle, reiterándole sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Dr. Walker Hurtado
DIRECTOR CANTONAL (E)

17/04/2021 9:30

FORMULARIO FINANCIERO PARA TRANSPARENTAR CUENTAS DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS



Nombre de Organización Política: MOVIMIENTO MINGA PARA EL PROGRESO

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL EJERCICIO ECONÓMICO (AÑO 2020)				
Fecha del informe: 06/04/2021 (dd-mmm-aaaa)				
INGRESOS				
	RECURSOS PRIVADOS	RECURSOS PÚBLICOS	TOTAL	
1.-SALDO DEL AÑO ANTERIOR (XXXX)				0
1.1 Recursos privados:	0			
1.2 Recursos públicos:		0		
2. INGRESOS DEL PERIODO				0
2.1 Recursos Privados	0			
2.2 Recursos Públicos (FPP)		0		
A. TOTAL DE INGRESOS	0	0		0
EGRESOS				
	RECURSOS PRIVADOS	RECURSOS PÚBLICOS		
3.- ~EGRESOS PRIVADOS				0
3.1 Ver nota		0		
3.2 Ver nota		0		
4 .EGRESOS PUBLICOS (FPP):				0
4.1 Formación			0	
4.2 Publicaciones			0	
4.3 Capacitación			0	
4.4 Investigación			0	
4.5 Funcionamiento Institucional			0	
B. EGRESOS DEL PERIODO		0	0	0
SALDOS DEL PERIODO		(A1-B1)	(A2-B2)	(A-B)

DATOS TOMADOS DE LOS BALANCES

Nota.-* En el punto 3 el desglose se lo realizará en función de los gastos de la Organización política y el plan de cues

REPRESENTANTE LEGAL

Dr. Walker Hurtado
CC. 0702162314

RESPONSABLE ECONÓMICO

Sr. Jorge Mora
CC. 0701075574

CONTADOR

Irig. Lucia Erreyes
CC. 1500694656

Formato Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral del Consejo Nacional Electoral. FFTCOP-

Oficio Nro. CNE-DPN-2021-0240-Of

Tena, 26 de marzo de 2021

Asunto: Presentación de Informes Económicos Financieros Ejercicio Fiscal 2020

Doctor

Walker Hurtado Mendoza

Director (E)

MOVIMIENTO MINGA PARA EL PROGRESO

Señor

Jorge Mora Espinoza

Responsable Económico

MOVIMIENTO MINGA PARA EL PROGRESO

En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 219 determina que: “El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes (...) 9. Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos.” La Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece:

El artículo 25 numeral 12: “Vigilar que las organizaciones Políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos”.

El artículo 368 determina que: “*En el Plazo de noventa días contados a partir del cierre de cada ejercicio anual, las organizaciones políticas y sus alianzas presentaran ante el Consejo Nacional Electoral, Un informe económico financiero del ejercicio, en los mismos términos que el informe económico financiero de campaña electoral*”.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. PLE-CNE-9-28-1-2016 de 28 de Enero de 2016, resuelve “(...) **PRIMERO.-** Disponer a las Organizaciones Políticas legalmente registradas ante el Consejo Nacional Electoral, presenten en el plazo de noventa días contados desde el cierre del ejercicio anual, la información relativa a los recursos utilizadas para su funcionamiento político organizativo, conforme establece la normativa electoral vigente; así como la publicación en su página Web oficial, registrada en la Institución”.

En este contexto, a fin de dar cumplimiento con las normativas legales antes citadas, la Delegación Provincial Electoral de Napo, solicita de forma OBLIGATORIA a los Representantes Legales y Responsables Económicos y/o Tesoreros de las Organizaciones

Oficio Nro. CNE-DPN-2021-0240-Of

Tena, 26 de marzo de 2021

Políticas locales la presentación del informe Económico Financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2020, **el plazo para la presentación de la información contable concluye el 31 de marzo de 2021**, cuyo contenido deberá ser conforme a lo que termina el artículo 44 del Reglamento para la Asignación del Fondo Partidario Permanente, Control y Rendición de Cuentas del Financiamiento de las Organizaciones Políticas.

Adicional a ello, se convoca a los Representantes Legales y Responsables Económicos y/o Tesoreros de las Organizaciones Políticas locales a una capacitación en modalidad presencial referente a la presentación de los informes económicos financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para el día **martes 30 de marzo de 2021 a las 15h00**, en el Salón de la Democracia, ubicado en el interior de la Delegación Provincial Electoral de Napo, Av. Las Palmas y Manuela Cañizares.

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente, les agradezco.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara

DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO

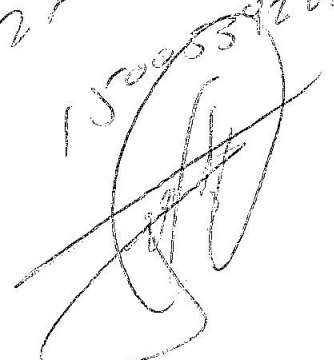
Copia:

Abogada

Karina Lucia Pinto Cevallos

Secretaria General de la Delegación de Napo

DG

Recibido
22-03-2021
1500559265


Oficio Nro. CNE-DPN-2021-0241-Of

Tena, 26 de marzo de 2021

Asunto: Presentación de Informes Económicos Financieros Ejercicio Fiscal 2020

Tecnólogo
Luis Francisco Varela Salazar
Director Provincial
MOVIMIENTO POLÍTICO ANTISUYO USHITO

Doctor
Floresmilo de Jesús Agila Maza
Responsable Económico
MOVIMIENTO POLÍTICO ANTISUYO USHITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 219 determina que: "El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes (...) 9. Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley, sus reglamentos y sus estatutos." La Ley Orgánica Electoral y de las Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece:

El artículo 25 numeral 12: "Vigilar que las organizaciones Políticas cumplan con la ley, la normativa secundaria y sus estatutos".

El artículo 368 determina que: " *En el Plazo de noventa días contados a partir del cierre de cada ejercicio anual, las organizaciones políticas y sus alianzas presentaran ante el Consejo Nacional Electoral, Un informe económico financiero del ejercicio, en los mismos términos que el informe económico financiero de campaña electoral*".

El Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. PLE-CNE-9-28-1-2016 de 28 de Enero de 2016, resuelve "(...) **PRIMERO.-** Disponer a las Organizaciones Políticas legalmente registradas ante el Consejo Nacional Electoral, presenten en el plazo de noventa días contados desde el cierre del ejercicio anual, la información relativa a los recursos utilizadas para su funcionamiento político organizativo, conforme establece la normativa electoral vigente; así como la publicación en su página Web oficial, registrada en la Institución".

En este contexto, a fin de dar cumplimiento con las normativas legales antes citadas, la Delegación Provincial Electoral de Napo, solicita de forma OBLIGATORIA a los Representantes Legales y Responsables Económicos y/o Tesoreros de las Organizaciones

¡Ecuador unido en democracia!

Oficio Nro. CNE-DPN-2021-0241-Of

Tena, 26 de marzo de 2021

Políticas locales la presentación del informe Económico Financiero correspondiente al ejercicio fiscal 2020, **el plazo para la presentación de la información contable concluye el 31 de marzo de 2021**, cuyo contenido deberá ser conforme a lo que termina el artículo 44 del Reglamento para la Asignación del Fondo Partidario Permanente, Control y Rendición de Cuentas del Financiamiento de las Organizaciones Políticas.

Adicional a ello, se convoca a los Representantes Legales y Responsables Económicos y/o Tesoreros de las Organizaciones Políticas locales a una capacitación en modalidad presencial referente a la presentación de los informes económicos financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2020, para el día **martes 30 de marzo de 2021 a las 15h00**, en el Salón de la Democracia, ubicado en el interior de la Delegación Provincial Electoral de Napo, Av. Las Palmas y Manuela Cañizares.

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente, les agradezco.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara

DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE NAPO

Copia:

Abogada

Karina Lucia Pinto Cevallos

Secretaria General de la Delegación de Napo

DG

0801648171
[Firma]
Honorio Hidrobo
29 de Marzo 2021

INFORME TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO DE RECINTOS ELECTORALES DE LA PROVINCIA DE NAPO

Consejo Nacional Electoral

COORDINACION NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS
ELECTORALES

DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL



**INFORME TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO DE RECINTOS
ELECTORALES DE LA PROVINCIA NAPO**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2021

Fecha: AGOSTO-2020



CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	6
3. ALCANCE.....	6
4. DESARROLLO.....	6
5. RESULTADOS.....	7
6. ANEXOS	8
7. RESPONSABLES	18

INFORME TÉCNICO DEL LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO DE RECINTOS ELECTORALES DE LA PROVINCIA DE NAPO

FECHA: 31 de agosto de 2020.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 219, numerales 1, 6 y 12, de la Constitución de la República del Ecuador, al Consejo Nacional Electoral le corresponde: organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones; organizar y elaborar el registro electoral del país y en el Exterior en coordinación con el Registro Civil; y, reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia; Resoluciones del Pleno y Reglamentos vigentes.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-19-12-3-2020 del 12 de Marzo del 2020 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve aprobar el “Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2021” donde se establece que el levantamiento de catastro de recintos electorales se realiza entre el 1 de junio al 3 de septiembre de 2020.

El Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral (Resolución N° PLE-CNE-2-26-4-2018), en el sub numeral 2.1.1, la Dirección Nacional de Registro Electoral a través de la Gestión Nacional de Registro Electoral y Gestión de Geografía Electoral, tiene entre sus atribuciones y responsabilidades entre otras las siguientes: (...) f) Gestionar el levantamiento de información de los recintos electorales; (...). En el mismo sub numeral, determina los productos y servicios que la Dirección Nacional de Registro Electoral a través de la Gestión Nacional del Registro Electoral debe entregar, siendo entre otros el (...) 7) Informe del levantamiento del catastro de recintos electorales y generación del distributivo de recintos electorales y reportes del catastro. (...)

Con Resolución PLE-CNE-1-18-8-2020 se aprueba el Cierre del Registro Electoral para las Elecciones Generales 2021.

Con Memorando No. CNE-PRE-2020-0329-M de fecha 27 de mayo de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Ing. Shiram Diana Atamaint Wamputsar, dispone “se realice un catastro de la infraestructura de propiedad pública y privada que puede ser utilizada como recintos electorales en las Elecciones Generales 2021”

Memorando Nro. CNE-DNRE-2020-0040-M del 10 de enero del 2020, la Dirección Nacional de Registro Electoral informa las fechas planificadas para el levantamiento del catastro de recintos electorales a las Delegaciones Provinciales Electorales.

Con Memorando No. CNE-DPN-2020-0048-M de fecha 14 de enero del 2020 se informa a la Dirección Nacional de Registro Electoral la planificación para el levantamiento de catastro de recintos electorales para las Elecciones Generales 2021.

Con memorando No. CNE-DNRE-2020-0355-M de fecha 4 de junio de 2020, la Dirección Nacional de Registro Electoral en base a sus atribuciones envía las directrices generales, específicas e informáticas para el levantamiento del Catastro de recintos electorales y de todas las infraestructuras públicas o privadas que puedan funcionar como recinto electoral principal o de contingencia para las Elecciones Generales 2021.

Con Memorando No. CNE-DPN-2020-0546-M se informa a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que _Loren Magaly Rivadeneira Coquinche es la funcionaria responsable de recintos electorales en la provincia de Napo para las Elecciones Generales 2021.

Con Memorando Nro. CNE-DNRE-2020-0681-M, la Dirección Nacional de Registro Electoral solicita se proceda con la activación, categorización y ordenamiento de los recintos electorales dentro del Sistema de Recintos.

2. OBJETIVO GENERAL

Informar sobre el levantamiento del catastro de recintos electorales para las Elecciones Generales 2021, en la provincia de Napo.

3. ALCANCE

Desde el Levantamiento del catastro de recintos electorales en campo hasta la generación del distributivo de recintos electorales

4. DESARROLLO

En cumplimiento con el Calendario Electoral aprobado para las Elecciones Generales 2021, en atención a la Disposición de la Señora Presidenta recibida mediante No. CNE-PRE-2020-0329-M, y las directrices y documentos recibidos con memorando No. CNE-DNRE-2020-0355-M; el equipo responsable del levantamiento de recintos electorales de la provincia de Napo se traslada a territorio para actualizar el catastro de recintos de la provincia.

En el marco de la pandemia declarada por el COVID-19 y con el objetivo de descongestionar los recintos electorales que han venido funcionando, y así, precautelar la salud del elector, los funcionarios electorales y demás actores; se identifican **20 nuevas infraestructuras** que funcionarán como recintos electorales.

Con la información levantada en territorio mediante fichas de catastro, se procedió con el ingreso de información en el sistema de recintos electorales, así también se generaron los croquis de los nuevos recintos.

Una vez cerrado el registro electoral e identificadas el número de juntas receptoras del voto con el que contará cada jurisdicción para las Elecciones Generales 2021, la Dirección Nacional de Registro Electoral mediante

Memorando Nro. CNE-DNRE-2020-0681-M, nos solicita se realice la activación, categorización y priorización de los recintos electorales; posterior a ello, se realizó la asignación automática de juntas receptoras del voto a los recintos de la provincia de Napo.

5. RESULTADOS

Con la actualización del catastro de recintos electorales se cuenta con una base de datos con información digitalizada de cada recinto electoral referentes a: datos generales, responsables del recinto, disponibilidad de servicios, condiciones físicas de la infraestructura, accesibilidad, disponibilidad de espacio para la ubicación de las juntas receptoras del voto, georreferenciación, seguridad y riesgos. Lo cual permite obtener reportes útiles para la planificación, desarrollo y evaluación de las próximas elecciones.

Una vez se concluyó con el levantamiento del catastro, actualización del sistema y asignación de juntas receptoras del voto a los recintos, se generó el Distributivo de recintos electorales de la provincia de Napo.

Para las Elecciones Generales 2021, la provincia de Napo contará con 96 recintos electorales

Recintos Electorales de la Provincia Napo

Cantón	Número de Recintos
ARCHIDONA	22
C. J. AROSEMENA TOLA	3
EL CHACO	11
QUIJOS	8
TENA	52
Total recintos	96

6. ANEXOS

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL
DISTRIBUTIVO DE RECINTOS ELECTORALES
ECUADOR

CÓDIGO PROVINCIAL	NOMBRE PROVINCIA	CÓDIGO CANTÓN	NOMBRE CANTÓN	CÓDIGO PARROQUIA	NOMBRE PARROQUIA	CODIGO ZONA	NOMBRE ZONA	CODIGO RECINTO	NOMBRE RECINTO	DIRECCION RECINTO	TELEFONO	JUN_FEM	JUN_MAS	NUM_JUN_R	JUN_INIF	JUN_INF	JUN_INIM	JUN_FI NM	NUM ERO ELECT ORES
15	NAPO	255	EL CHACO	1020	GONZALO DIAZ DE PINEDA	1	G. DIAZ DE PINEDA	2049	ESCUELA FRAY VACAS GALINDO	MARÍA EVA DIAZ / MANUEL CHIMARRO / FLORENCIO ALULEMA	0	1	1	2	1	1	1	1	416
15	NAPO	255	EL CHACO	1020	GONZALO DIAZ DE PINEDA	2	SAN LUIS	3841	CENTRO EDUCATIVO 12 DE FEBRERO / ESCUELA FISCAL MIXTA 12 DE FEBRERO	AV. SAN LUIS Y C. REVENTADOR	0	1	1	2	1	1	1	1	177
15	NAPO	255	EL CHACO	2180	LINARES	0		1944	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL MARAÑÓN	CEDRALES Y FACUNDO VELASCO	0	1	1	2	1	1	1	1	264
15	NAPO	255	EL CHACO	2640	OYACACHI	0		3803	UNIDAD EDUCATIVA PADRE RAFAEL FERRER / ESCUELA FISCAL MIXTA PADRE RAFAEL FERRER	CALLE 30 DE MARZO Y LOS BAÑOS .	62991848	1	1	2	1	1	1	1	517
15	NAPO	255	EL CHACO	3745	SANTA ROSA DE QUIJOS	1	SANTA ROSA DE QUIJOS	1510	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DE SANTA ROSA / CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA 13 DE ABRIL	AV. DE LOS QUIJOS	62327186	2	2	4	1	2	1	2	949
15	NAPO	255	EL CHACO	3745	SANTA ROSA DE QUIJOS	2	CASCABEL	3840	ESCUELA GUSTAVO ADOLFO BECQUER	VIA A CASCABEL 2 Y	0	1	1	2	1	1	1	1	67



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

										VIA A SANTA LUCÍA									
15	NAPO	255	EL CHACO	3790	SARDINAS	0		1962	ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MÉXICO	SAN ÁNDRES Y JOSÉ ANGO	0	1	1	2	1	1	1	1	442
15	NAPO	255	EL CHACO	5510	EL CHACO	0		1436	UNIDAD EDUCATIVA EL CHACO / COLEGIO FISCAL TÉCNICO EL CHACO	12 DE FEBRERO Y 26 DE MAYO	62329086	0	4	4	0	0	1	4	1400
15	NAPO	255	EL CHACO	5510	EL CHACO	0		6139	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ENRIQUE AVELINO SILVA	SELVA ALEGRE Y AVELINO SILVA	62329100	0	3	3	0	0	5	7	918
15	NAPO	255	EL CHACO	5510	EL CHACO	0		1461	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA NAPO	LA REVOLUCIÓN Y 13 DE JUNIO	62329303	4	0	4	1	4	0	0	1400
15	NAPO	255	EL CHACO	5510	EL CHACO	0		6002	ESCUELA DE ECUCACION BASICA NAPO / BLOQUE 2	QUITO - CARLOS LANDAZURI	62329028	3	0	3	5	7	0	0	819
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	1	AHUANO	1492	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL PADRE OTTORINO TODESCATO / ESCUELA SAN LEONARDO MURIALDO	EDGAR SANTILLAN - VIA A LA PUNTA	62850047	0	6	6	0	0	1	6	1844
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	1	AHUANO	6172	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGUE CRISTOBAL VARGAS	VIA PRINCIPAL A CAMAPANA COCHA	62850077	3	0	3	1	3	0	0	1050
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	1	AHUANO	1499	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL PADRE OTTORINO TODESCATO / COLEGIO F.M. PADRE OTTORINO TODESCATO	EDGAR SANTILLAN - VIA A LA PUNTA	62850047	2	0	2	4	5	0	0	636
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	2	CAMPANA COCHA	3802	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE DAVID MILLER.	22 DE DICIEMBRE Y GERARDO KON	63017701	1	1	2	1	1	1	1	266
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	3	CAMPO COCHA	2479	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE LORENZO	VIA TENA AHUANO CAMPOCOCHA	63017728	1	1	2	1	1	1	1	133



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

									CERDA	KM 35									
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	4	NUEVO PARAISO	2482	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE NAPO	VIA TENA CHONTA PUNTA	6301772 6	1	1	2	1	1	1	1	219
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	5	ZANCUDO	2476	UNIDAD EDUCATIVA MILENIO AHUANO / ESCUELA SHIRY WALCOPO	VIA A HUANO A 50 MSTs	6287903 1	1	1	2	1	1	1	1	221
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	6	RIO BLANCO	3810	UNIDAD EDUCATIVA HERMANO HERMENEGILDO GUERRINI	VIA AHUANO - MISAHUALLI	6301775 4	1	1	2	1	1	1	1	80
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	7	TAMIA URCO	956	ESCUELA LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	VI A TAMIA URCO	6301774 4	1	1	2	1	1	1	1	207
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	8	SANTA BARBARA	4001	CASA COMUNAL DE SANTA BARBARA	RIO ARAJUNO	6301856 0	1	1	2	1	1	1	1	51
15	NAPO	620	TENA	25	AHUANO	9	SANTA ROSA	2485	ESCUELA DE EDUCACION BÁSICA ALEJANDRO HUMBOLDT	VIA SANTA ROSA - RIO NAPO	0	1	1	2	1	1	1	1	131
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUNT A	1	CHONTAP UNTA	897	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "SAN JOSE DE CHONTA PUNTA" / ESCUELA JOAQUIN MELO	VÍA PRINCIPAL DE CHONTAPUNT A	6306236 5	4	5	9	1	4	1	5	2875
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUNT A	2	MONDAÑ A	955	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL JUAN ARTEAGA	RIO NAPO MARGEN DERECHO	6301793 7	1	1	2	1	1	1	1	166
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUNT A	3	ÑUCANCH I LLAHTA KM 28	968	UNIDAD EDUCATIVA DOCTOR JAIME HURTADO GONZALEZ	VIA A CHONTA PUNTA - Y DE SANTA ROSA	6301791 2	1	1	2	1	1	1	1	270
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUNT A	4	ÑUCANCH I ALPA	2478	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD ÑUCANCHI ALPA	VIA A CHONTAPUNT A KM 64	9976030 2	1	1	2	1	1	1	1	380
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUNT A	5	CRUZCHIC TA	448	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL PADRE RENATO SELVA	CRUZCHICTA	6306232 1	1	1	2	1	1	1	1	425



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUN A	6	GARENO	1427	CANCHA CUBERTA DE LA COMUNIDAD GARENO	SECTOR GARENO	0	1	1	2	1	1	1	1	121
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUN A	7	COLONIA LOS RIOS	375	UNIDAD EDUCATIVA PADRE HUGO MENA	VIA A LOS ZORROS - COMUNA LOS RIOS	6306234 1	1	1	2	1	1	1	1	232
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUN A	8	CAMPO ALEGRE	2050	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 20 DE JULIO	RIVERA DEL RIO NAPO MARGEN IZQUIERDO	0	1	1	2	1	1	1	1	44
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUN A	9	SHIRIPUN O 2	2052	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD DE SHIRIPUNO GUAYUSA YAKU	VIA A LOS ZORROS	0	1	1	2	1	1	1	1	145
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUN A	10	MANGO PLAYA	2489	ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DOLORES SUCRE LAVAYEN	RIO BUENO	6306240 8	1	1	2	1	1	1	1	64
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUN A	11	FUERZAS UNIDAS	2160	CASA COMUNAL FUERZAS UNIDAS	AV. GUATARACO - LA PAZ - CRUZCHICTA	0	1	1	2	1	1	1	1	68
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUN A	12	SAN ALBERTO DE BELLAVIST A BAJA	2202	UNIDAD EDUCATIVA "ANTONIO NEUMANE"	AGUA SANTA BELLAVISTA ALTA	6306240 9	1	1	2	1	1	1	1	110
15	NAPO	620	TENA	940	CHONTAPUN A	13	LAS CANELAS	4617	UNIDAD EDUCATIVA "TELMO TAPUY"	RIO BUENO	0	1	1	2	1	1	1	1	92
15	NAPO	620	TENA	1930	TALAG	1	TALAG	1275	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JUAN TANCA MARENGO	VIA TALAG - SANTA ROSA	6301913 9	3	4	7	1	3	1	4	2250
15	NAPO	620	TENA	1930	TALAG	2	ILAYAKU	1982	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO ROSA MARIA TANGUILA	ANZU - SERENA	6301912 6	1	1	2	1	1	1	1	126
15	NAPO	620	TENA	1930	TALAG	3	JATUN YAKU	1948	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 6 DE MARZO	VIA ANZU SERENA	6319147	1	1	2	1	1	1	1	92
15	NAPO	620	TENA	2755	PANO	0		1285	UNIDAD EDUCATIVA GUILLERMO KADLE	AV. PANO YAYA Y	6326015	0	2	2	0	0	1	2	738



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

										MANSIRO									
15	NAPO	620	TENA	2755	PANO	0		6140	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGUE PANO	AV. PANO YAYA Y MANCINU	62326082	3	0	3	1	3	0	0	766
15	NAPO	620	TENA	3000	PUERTO MISAHUALI	1	PUERTO MISAHUALI	5893	UNIDAD EDUCATIVA MISAHUALI /COLEGIO	VIA MISAHUALI	62890137	0	6	6	0	0	1	6	1945
15	NAPO	620	TENA	3000	PUERTO MISAHUALI	1	PUERTO MISAHUALI	942	UNIDAD EDUCATIVA MISAHUALI / CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA FAUSTO CHAVÉZ	TANDALIA - GUILLERMO RIVADENEYRA Y RIO NAPO	62890137	5	0	5	1	5	0	0	1750
15	NAPO	620	TENA	3000	PUERTO MISAHUALI	2	SAN MIGUEL DE PALMERAS	1983	ESCUELA FISCAL MIXTA LOS PURUHAES	VIA A TRES ALTARES Y PUSUNO	987833162	1	1	2	1	1	1	1	83
15	NAPO	620	TENA	3000	PUERTO MISAHUALI	3	VENECIA DERECHA	371	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD	VIA AHUANO	0	1	1	2	1	1	1	1	119
15	NAPO	620	TENA	3050	PUERTO NAPO	1	PUERTO NAPO	761	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO JAVIER / COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	RIOBAMBA Y ESMERALDAS	62844243	0	6	6	0	0	1	6	2146
15	NAPO	620	TENA	3050	PUERTO NAPO	1	PUERTO NAPO	711	UNIDAD EDUCATIVA PATRIOTA MICHILENA / ESCUELA PATRIOTA MICHELENA	ESMERALDAS Y QUITO	62844194	4	0	4	1	4	0	0	1400
15	NAPO	620	TENA	3050	PUERTO NAPO	1	PUERTO NAPO	5892	COMPLEJO DEPORTIVO NELSON MORALES - PUERTO NAPO	ESMERLADAS Y QUITO	62844186	2	0	2	5	6	0	0	701
15	NAPO	620	TENA	3050	PUERTO NAPO	2	ATAHUALPA	2474	ESCUELA PADRE CÉSAR BERTOGLIO	VIA PUERTO NAPO - AHUANO	0	1	1	2	1	1	1	1	127
15	NAPO	620	TENA	4580	SAN JUAN DE MUYUNA	0		924	UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR EMILIO CECCO / ESCUELA EDUCACIÓN BÁSICA MONSEÑOR EMILIO CECCO	VIA MUYUNA Y SAN FRANCISCO	62858035	4	4	8	1	4	1	4	2765



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		5871	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE /BACHILLERATO	AV. MUUYUNA Y ENTRADA JORGE ROSSI Y ATAHUALPA	62886241	0	9	9	0	0	1	9	3150
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		5959	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE / EDUCACION BÁSICA	AV. MUYUNA - ATAHUALPA - SAN ANTONIO	62886241	0	4	4	0	0	10	13	1400
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		450	UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER / ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	AV. 15 DE NOVIEMBRE Y MARIANA MONTESDEOC A	62887111	0	6	6	0	0	14	19	2100
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		461	UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER / COLEGIO TECNICO MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	AV. 15 DE NOVIEMBRE Y MARIANA MONTESDEOC A	62886293	0	6	6	0	0	20	25	2100
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		304	UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA	MANUEL MARIA ROSALES Y LLANGANATES	62846238	0	8	8	0	0	26	33	2800
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		5879	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GENERAL ELOY ALFARO	BAÑOS Y WALAQUIZA	62846652	0	4	4	0	0	34	37	1400
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		5880	CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO ELOY ALFARO	UMBUNI Y AQUILES OÑATE	0	0	2	2	0	0	38	39	421
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		326	UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA / INSTITUTO TECNOLÓGICO TENA	AV JUMANDY Y GLORIA PALACIOS	62886278	10	0	10	1	10	0	0	3500
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		5883	UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA / EDUCACION BASICA	CACIQUE BETO/BROMEL IAS / PINTON	0	5	0	5	11	15	0	0	1750
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		325	UNIDAD EDUCATIVA JOSE PELAEZ / ESCUELA FISCAL JOSE PELAEZ	AV. AMAZONAS Y ABDON	62886199	5	0	5	16	20	0	0	1750



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

										CALDERON									
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		4980	UNIDAD EDUCATIVA INTILLACTA	INCHIKIRO Y CARLOS SHIGUANGO	62888177	9	0	9	21	29	0	0	3150
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		265	UNIDAD EDUCATIVA HERMANO MIGUEL BLOQUE 2 / ESCUELA FISCOMISIONAL SANTO DOMINGO SAVIO 1	JUAN MONTALVO Y GENERAL GALLO	62886486	4	0	4	30	33	0	0	1400
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		303	UNIDAD EDUCATIVA HERMANO MIGUEL BLOQUE 3 / ESCUELA FISCOMISIONAL SANTO DOMINGO SAVIO 2	JUAN MONTALVO Y GENERAL GALLO	62888968	4	0	4	34	37	0	0	1400
15	NAPO	620	TENA	6160	TENA	0		5890	FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	SUCRE Y OLMEDO	0	2	0	2	38	39	0	0	700
15	NAPO	621	C. J. AROSEME NA TOLA	6760	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	1	CARLOS J. AROSEME NA TOLA	5944	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA /EDUCACIÓN BÁSICA	RIO NAPO	62853096	0	5	5	0	0	1	5	1769
15	NAPO	621	C. J. AROSEME NA TOLA	6760	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	1	CARLOS J. AROSEME NA TOLA	891	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA / COLEGIO FISCAL TÉCNICO CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	RIO NAPO Y AZUAY	0	5	0	5	1	5	0	0	1593
15	NAPO	621	C. J. AROSEME NA TOLA	6760	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	2	NUEVA ESPERANZA	933	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL "PADRE JUAN VELASCO"	VIA TENA - PUYO KM 61	63017854	1	1	2	1	1	1	1	154
15	NAPO	635	QUIJOS	670	COSANGA	0		1933	ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA GIL RAMIREZ DAVALOS	CALLE ALBERTO CHECA Y RIO ARENILLA	6301660	1	1	2	1	1	1	1	502
15	NAPO	635	QUIJOS	765	CUYUJA	0		1996	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MANUEL	VIA INTEROCEANICA KM 78 1/2 Y	63061939	1	1	2	1	1	1	1	513



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

									VILLAVICENCIO	JESUS DEL GRAN PODER									
15	NAPO	635	QUIJOS	2770	PAPALLACTA	0		1997	UNIDAD EDUCATIVA QUISQUIS	GENERAL QUISQUIS Y ANTISANA	6289501 5	1	1	2	1	1	1	1	583
15	NAPO	635	QUIJOS	3395	SAN FRANCISCO DE BORJA	0		1428	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JUAN BAUTISTA MONTINI / BACHILLERATO	AV. CARLOS ACOSTAY VICTOR MONTENEGRO	6285622 1	0	3	3	0	0	1	3	826
15	NAPO	635	QUIJOS	3395	SAN FRANCISCO DE BORJA	0		5979	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JUAN BAUTISTA MONTINI /ESCUELA SANTA MARIANITA	PEDRO DALMAZO/ MAXIMILIANO SPILLER	6285622 1	3	0	3	1	3	0	0	915
15	NAPO	635	QUIJOS	3890	SUMACO	0		3983	GAD PARROQUIAL SUMACO /ESCUELA FISCAL MIXTA QUIJOS	SUMACO	6306196 4	1	1	2	1	1	1	1	237
15	NAPO	635	QUIJOS	5090	BAEZA	0		5978	UNIDAD EDUCATIVA BAEZA / BLOQUE 2	17 DE ENERO	6232006 2	0	3	3	0	0	1	3	990
15	NAPO	635	QUIJOS	5090	BAEZA	0		1443	UNIDAD EDUCATIVA BAEZA / COLEGIO NACIONAL TÉCNICO BAEZA	AV. QUIJOS - 5 D EMARZO Y 13 DE ABRIL	6232012 9	3	0	3	1	3	0	0	953
15	NAPO	700	ARCHIDO NA	685	COTUNDO	1	COTUNDO	5934	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA/BACHILLERA TO	AV. TENA/ JORGE ROSSI	6287503 2	0	7	7	0	0	1	7	2273
15	NAPO	700	ARCHIDO NA	685	COTUNDO	1	COTUNDO	1180	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA/ ESCUELA JORGE ROSI 1	AV TENA Y JORGE ROSI	6287503 2	3	0	3	1	3	0	0	1050
15	NAPO	700	ARCHIDO NA	685	COTUNDO	1	COTUNDO	1230	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA / ESCUELA JORGE ROSSI N° 2	JORGE ROSSI Y SIN NOMBRE	6287503 2	4	0	4	4	7	0	0	1138
15	NAPO	700	ARCHIDO NA	685	COTUNDO	2	KM 18	1778	UNIDAD EDUCATIVA JONDACHI / COLEGIO FISCAL JONDACHI	VIA TENA - BAEZA	6301822 4	1	1	2	1	1	1	1	355



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

15	NAPO	700	ARCHIDONA	685	COTUNDO	3	PAPANKU	4619	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE "MIGUEL TUNAY"	VIA GALLERAS	63018750	1	1	2	1	1	1	1	194
15	NAPO	700	ARCHIDONA	3605	SAN PABLO DE USHPAYACU	1	SAN PABLO DE USHPAYACU	5936	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE DE SAN PABLO	VIA PRINCIPAL	62318963	0	3	3	0	0	1	3	881
15	NAPO	700	ARCHIDONA	3605	SAN PABLO DE USHPAYACU	1	SAN PABLO DE USHPAYACU	1513	CANCHA CUBIERTA DE SAN PABLO DE USHPAYACU	VIA A ARCHIDONA	62873069	3	0	3	1	3	0	0	851
15	NAPO	700	ARCHIDONA	3605	SAN PABLO DE USHPAYACU	2	POROTOYACU	2107	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE POROTOYACU	VÍA A POROTOYACU - VILLANO	63018931	1	2	3	1	1	1	2	813
15	NAPO	700	ARCHIDONA	4630	HATUN SUMAKU	1	10 DE AGOSTO	1927	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE ALMINDARIS / COLEGIO ALMINDARIS	VIA HOLLIN LORETO COCA	63018361	1	1	2	1	1	1	1	637
15	NAPO	700	ARCHIDONA	4630	HATUN SUMAKU	2	WAMANÍ	1931	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE HUAMANI / ESCUELA 21 DE ABRIL	VIA HOLLIN LORETO COCA	63018299	1	1	2	1	1	1	1	347
15	NAPO	700	ARCHIDONA	4630	HATUN SUMAKU	3	WAWA SUMACO	1928	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE GONZALO DAVID AVILEZ	VIA HOLLIN LORETO COCA	63018309	1	1	2	1	1	1	1	425
15	NAPO	700	ARCHIDONA	4630	HATUN SUMAKU	4	PACTO SUMACO	1930	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA 5 DE MARZO / ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 5 DE MARZO	VÍA VOLCAN SUMACO	63018323	1	1	2	1	1	1	1	126
15	NAPO	700	ARCHIDONA	4630	HATUN SUMAKU	5	CHALLWA YAKU	2183	CECIB PUMA URKU	VIA HOLLIN LORETO KM 31	979641273	1	1	2	1	1	1	1	148



COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	1	ARCHIDONA	379	UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA / COLEGIO FISCAL CANTON ARCHIDONA	JONDACHI Y VISTA HERMOSA	62889170	0	6	6	0	0	1	6	2100
15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	1	ARCHIDONA	6171	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MARIA INMACULADA/EDUCACION BASICA	VIA SAN PABLO - ROCAFUERTE	62889142	0	4	4	0	0	7	10	1400
15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	1	ARCHIDONA	4976	ESCUELA EDUCACION BASICA GENERAL MIGUEL ITURRALDE	TRANSVERSAL 22 ENTRE CALLE 16 Y 17	62889674	0	5	5	0	0	11	15	1750
15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	1	ARCHIDONA	5947	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGUE BASICA YAWARI	SN Y TRANSVERSAL ARCHIDONA	62889965	0	3	3	0	0	16	18	918
15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	1	ARCHIDONA	443	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LEONARDO MURIALDO / CENTRO EDUCATIVO GONZALO PIZARRO	AV ROCAFUERTE Y COSANGA	62889142	6	0	6	1	6	0	0	2100
15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	1	ARCHIDONA	372	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MARIA INMACULADA/BACHILLERATO	AV ROCAFUERTE Y QUIJOS	62889142	4	0	4	7	10	0	0	1400
15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	1	ARCHIDONA	363	UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA / ESCUELA ENRIQUE RODRIGUEZ FABREGAT	AV NAPO Y QUIJOS	62889081	6	0	6	11	16	0	0	2100
15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	1	ARCHIDONA	5948	COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO EL PROGRESO	1 MAYO / AMAZONAS / ROCAFUERTE	0	2	0	2	17	18	0	0	542
15	NAPO	700	ARCHIDONA	5070	ARCHIDONA	2	SANTA RITA	1981	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGUE BARTOLOME MARIN	SANTA RITA	63018995	1	1	2	1	1	1	1	251

7. RESPONSABLES

	Nombres	Firma
Elaborado por:	Loren Rivadeneira Coquinche Responsable de Recintos Electorales de la Provincia de Napo	 Firmado electrónicamente por: LOREN MAGALY RIVADENEIRA COQUINCHE
Revisado y Aprobado por:	Alex Edmundo Mancheno Guevara Director de la Delegación Provincial de Napo	 Firmado electrónicamente por: ALEX EDMUNDO MANCHENO GUEVARA

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOMBRE PROVINCIA	NOMBRE CANTON	NOMBRE PARROQUIA	NOMBRE ZONA	NOMBRE RECINTO	DIRECCION RECINTO	TELEFONO	JUN_FEM	JUN_MAS	NUM_JUNR	NUMERO ELECTORES
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	COTUNDO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA/BACHILLERATO	AV. TENA/ JORGE ROSSI	62875032	0	7	7	2273
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	COTUNDO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA/ ESCUELA JORGE ROSI 1	AV TENA Y JORGE ROSI	62875032	3	0	3	1050
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	COTUNDO	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JAIME ROLDOS AGUILERA / ESCUELA JORGE ROSSI N° 2	JORGE ROSSI Y SIN NOMBRE	62875032	4	0	4	1138
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	KM 18	UNIDAD EDUCATIVA JONDACHI / COLEGIO FISCAL JONDACHI	VIA TENA - BAEZA	63018224	1	1	2	355
NAPO	ARCHIDONA	COTUNDO	PAPANKU	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE "MIGUEL TUNAY"	VIA GALLERAS	63018750	1	1	2	194
NAPO	ARCHIDONA	SAN PABLO DE USHPAYACU	SAN PABLO DE USHPAYACU	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGUE DE SAN PABLO	VIA PRINCIPAL	62318963	0	3	3	881
NAPO	ARCHIDONA	SAN PABLO DE USHPAYACU	SAN PABLO DE USHPAYACU	CANCHA CUBIERTA DE SAN PABLO DE USHPAYACU	VIA A ARCHIDONA	62873069	3	0	3	851
NAPO	ARCHIDONA	SAN PABLO DE USHPAYACU	POROTOYACU	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE POROTOYACU	VÍA A POROTOYACU - VILLANO	63018931	1	2	3	813
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	10 DE AGOSTO	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE ALMINDARIS / COLEGIO ALMINDARIS	VIA HOLLIN LORETO COCA	63018361	1	1	2	637
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	WAMANÍ	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE HUAMANI / ESCUELA 21 DE ABRIL	VIA HOLLIN LORETO COCA	63018299	1	1	2	347
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	WAWA SUMACO	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE GONZALO DAVID AVILEZ	VIA HOLLIN LORETO COCA	63018309	1	1	2	425
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	PACTO SUMACO	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA 5 DE MARZO / ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 5 DE MARZO	VÍA VOLCAN SUMACO	63018323	1	1	2	126
NAPO	ARCHIDONA	HATUN SUMAKU	CHALLWAYAKU	CECIB PUMA URKU	VIA HOLLIN LORETO KM 31	979641273	1	1	2	148
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA / COLEGIO FISCAL CANTON ARCHIDONA	JONDACHI Y VISTA HERMOSA	62889170	0	6	6	2100
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MARIA INMACULADA/EDUCACION BASICA	VIA SAN PABLO - ROCAFUERTE	62889142	0	4	4	1400
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ESCUELA EDUCACION BASICA GENERAL MIGUEL ITURRALDE	TRANSVERSAL 22 ENTRE CALLE 16 Y 17	62889674	0	5	5	1750
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	CENTRO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGUE BASICA YAWARI	SN Y TRANSVERSAL ARCHIDONA	62889965	0	3	3	918
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LEONARDO MURIALDO / CENTRO EDUCATIVO GONZALO PIZARRO	AV ROCAFUERTE Y COSANGA	62889142	6	0	6	2100
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL MARIA INMACULADA/BACHILLERATO	AV ROCAFUERTE Y QUIJOS	62889142	4	0	4	1400
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	UNIDAD EDUCATIVA ARCHIDONA / ESCUELA ENRIQUE RODRIGUEZ FABREGAT	AV NAPO Y QUIJOS	62889081	6	0	6	2100

NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	ARCHIDONA	COMPLEJO DEPORTIVO BARRIO EL PROGRESO	1 MAYO / AMAZONAS / ROCAFUERTE	0	2	0	2	542
NAPO	ARCHIDONA	ARCHIDONA	SANTA RITA	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGUE BARTOLOME MARIN	SANTA RITA	63018995	1	1	2	251
NAPO	C. J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA / EDUCACIÓN BÁSICA	RIO NAPO	62853096	0	5	5	1769
NAPO	C. J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	UNIDAD EDUCATIVA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA / COLEGIO FISCAL TÉCNICO CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	RIO NAPO Y AZUAY	0	5	0	5	1593
NAPO	C. J. AROSEMENA TOLA	CARLOS J. AROSEMENA TOLA	NUEVA ESPERANZA	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCOMISIONAL "PADRE JUAN VELASCO"	VIA TENA - PUYO KM 61	63017854	1	1	2	154
NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA	G. DIAZ DE PINEDA	ESCUELA FRAY VACAS GALINDO	MARÍA EVA DIAZ / MANUEL CHIMARRO / FLORENCIO ALULEMA	0	1	1	2	416
NAPO	EL CHACO	GONZALO DIAZ DE PINEDA	SAN LUIS	CENTRO EDUCATIVO 12 DE FEBRERO / ESCUELA FISCAL MIXTA 12 DE FEBRERO	AV. SAN LUIS Y C. REVENTADOR	0	1	1	2	177
NAPO	EL CHACO	LINARES		ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL MARAÑÓN	CEDRALES Y FACUNDO VELASCO	0	1	1	2	264
NAPO	EL CHACO	OYACACHI		UNIDAD EDUCATIVA PADRE RAFAEL FERRER / ESCUELA FISCAL MIXTA PADRE RAFAEL FERRER	CALLE 30 DE MARZO Y LOS BAÑOS	62991848	1	1	2	517
NAPO	EL CHACO	SANTA ROSA DE QUIJOS	SANTA ROSA DE QUIJOS	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO DE SANTA ROSA / CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA 13 DE ABRIL	AV. DE LOS QUIJOS	62327186	2	2	4	949
NAPO	EL CHACO	SANTA ROSA DE QUIJOS	CASCABEL	ESCUELA GUSTAVO ADOLFO BECQUER	VIA A CASCABEL 2 Y VIA A SANTA LUCÍA	0	1	1	2	67
NAPO	EL CHACO	SARDINAS		ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA MÉXICO	SAN ÁNDRES Y JOSÉ ANGO	0	1	1	2	442
NAPO	EL CHACO	EL CHACO		UNIDAD EDUCATIVA EL CHACO / COLEGIO FISCAL TÉCNICO EL CHACO	12 DE FEBRERO Y 26 DE MAYO	62329086	0	4	4	1400
NAPO	EL CHACO	EL CHACO		ESCUELA DE EDUCACION BASICA ENRIQUE AVELINO SILVA	SELVA ALEGRE Y AVELINO SILVA	62329100	0	3	3	918
NAPO	EL CHACO	EL CHACO		ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA NAPO	LA REVOLUCIÓN Y 13 DE JUNIO	62329303	4	0	4	1400
NAPO	EL CHACO	EL CHACO		ESCUELA DE ECUCACION BASICA NAPO / BLOQUE 2	QUITO - CARLOS LANDAZURI	62329028	3	0	3	819
NAPO	QUIJOS	COSANGA		ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA GIL RAMIREZ DAVALOS	CALLE ALBERTO CHECA Y RIO ARENILLA	6301660	1	1	2	502
NAPO	QUIJOS	CUYUJA		ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MANUEL VILLAVICENCIO	VIA INTEROCEANICA KM 78 1/2 Y JESUS DEL GRAN PODER	63061939	1	1	2	513
NAPO	QUIJOS	PAPALLACTA		UNIDAD EDUCATIVA QUISQUIS	GENERAL QUISQUIS Y ANTISANA	62895015	1	1	2	583
NAPO	QUIJOS	SAN FRANCISCO DE BORJA		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JUAN BAUTISTA MONTINI / BACHILLERATO	AV. CARLOS ACOSTAY VICTOR MONTENEGRO	62856221	0	3	3	826
NAPO	QUIJOS	SAN FRANCISCO DE BORJA		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JUAN BAUTISTA MONTINI /ESCUELA SANTA MARIANITA	PEDRO DALMAZO/ MAXIMILIANO SPILLER	62856221	3	0	3	915
NAPO	QUIJOS	SUMACO		GAD PARROQUIAL SUMACO /ESCUELA FISCAL MIXTA QUIJOS	SUMACO	63061964	1	1	2	237
NAPO	QUIJOS	BAEZA		UNIDAD EDUCATIVA BAEZA / BLOQUE 2	17 DE ENERO	62320062	0	3	3	990
NAPO	QUIJOS	BAEZA		UNIDAD EDUCATIVA BAEZA / COLEGIO NACIONAL TÉCNICO BAEZA	AV. QUIJOS - 5 D EMARZO Y 13 DE ABRIL	62320129	3	0	3	953

NAPO	TENA	AHUANO	AHUANO	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL PADRE OTTORINO TODESCATO / ESCUELA SAN LEONARDO MURIALDO	EDGAR SANTILLAN - VIA A LA PUNTA	62850047	0	6	6	1844
NAPO	TENA	AHUANO	AHUANO	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGUE CRISTOBAL VARGAS	VIA PRINCIPAL A CAMAPANA COCHA	62850077	3	0	3	1050
NAPO	TENA	AHUANO	AHUANO	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL PADRE OTTORINO TODESCATO / COLEGIO F.M. PADRE OTTORINO TODESCATO	EDGAR SANTILLAN - VIA A LA PUNTA	62850047	2	0	2	636
NAPO	TENA	AHUANO	CAMPANA COCHA	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE DAVID MILLER.	22 DE DICIEMBRE Y GERARDO KON	63017701	1	1	2	266
NAPO	TENA	AHUANO	CAMPO COCHA	UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE LORENZO CERDA	VIA TENA AHUANO CAMPOCOCHA KM 35	63017728	1	1	2	133
NAPO	TENA	AHUANO	NUEVO PARAISO	UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIA INTERCULTURAL BILINGUE HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE NAPO	VIA TENA CHONTA PUNTA	63017726	1	1	2	219
NAPO	TENA	AHUANO	ZANCUDO	UNIDAD EDUCATIVA MILENIO AHUANO / ESCUELA SHIRY WALCOPO	VIA A HUANO A 50 MSTs	62879031	1	1	2	221
NAPO	TENA	AHUANO	RIO BLANCO	UNIDAD EDUCATIVA HERMANO HERMENEGILDO GUERRINI	VIA AHUANO - MISAHUALLI	63017754	1	1	2	80
NAPO	TENA	AHUANO	TAMIA URCO	ESCUELA LEONIDAS PLAZA GUTIERREZ	VI A TAMIA URCO	63017744	1	1	2	207
NAPO	TENA	AHUANO	SANTA BARBARA	CASA COMUNAL DE SANTA BARBARA	RIO ARAJUNO	63018560	1	1	2	51
NAPO	TENA	AHUANO	SANTA ROSA	ESCUELA DE EDUCACION BASICA ALEJANDRO HUMBOLDT	VIA SANTA ROSA - RIO NAPO	0	1	1	2	131
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	CHONTAPUNTA	UNIDAD EDUCATIVA DEL MILENIO "SAN JOSE DE CHONTA PUNTA" / ESCUELA JOAQUIN MELO	VÍA PRINCIPAL DE CHONTAPUNTA	63062365	4	5	9	2875
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	MONDAÑA	UNIDAD EDUCATIVA FISCO MISIONAL JUAN ARTEAGA	RIO NAPO MARGEN DERECHO	63017937	1	1	2	166
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	ÑUCANCHI LLAKTA KM 28	UNIDAD EDUCATIVA DOCTOR JAIME HURTADO GONZALEZ	VIA A CHONTA PUNTA - Y DE SANTA ROSA	63017912	1	1	2	270
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	ÑUCANCHI ALPA	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD ÑUCANCHI ALPA	VIA A CHONTAPUNTA KM 64	99760302	1	1	2	380
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	CRUZCHICTA	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL PADRE RENATO SELVA	CRUZCHICTA	63062321	1	1	2	425
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	GARENO	CANCHA CUBERTA DE LA COMUNIDAD GARENO	SECTOR GARENO	0	1	1	2	121
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	COLONIA LOS RIOS	UNIDAD EDUCATIVA PADRE HUGO MENA	VIA A LOS ZORROS - COMUNA LOS RIOS	63062341	1	1	2	232
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	CAMPO ALEGRE	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 20 DE JULIO	RIVERA DEL RIO NAPO MARGEN IZQUIERDO	0	1	1	2	44
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	SHIRIPUNO 2	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD DE SHIRIPUNO GUAYUSA YAKU	VIA A LOS ZORROS	0	1	1	2	145
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	MANGO PLAYA	ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA DOLORES SUCRE LAVAYEN	RIO BUENO	63062408	1	1	2	64
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	FUERZAS UNIDAS	CASA COMUNAL FUERZAS UNIDAS	AV. GUATARACO - LA PAZ - CRUZCHICTA	0	1	1	2	68
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	SAN ALBERTO DE BELLAVISTA BAJA	UNIDAD EDUCATIVA "ANTONIO NEUMANE"	AGUA SANTA BELLAVISTA ALTA	63062409	1	1	2	110
NAPO	TENA	CHONTAPUNTA	LAS CANELAS	UNIDAD EDUCATIVA "TELMO TAPUY"	RIO BUENO	0	1	1	2	92

NAPO	TENA	TALAG	TALAG	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL JUAN TANCA MARENGO	VIA TALAG - SANTA ROSA	63019139	3	4	7	2250
NAPO	TENA	TALAG	ILAYAKU	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO ROSA MARIA TANGUILA	ANZU - SERENA	63019126	1	1	2	126
NAPO	TENA	TALAG	JATUN YAKU	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA 6 DE MARZO	VIA ANZU SERENA	6319147	1	1	2	92
NAPO	TENA	PANO		UNIDAD EDUCATIVA GUILLERMO KADLE	AV. PANO YAYA Y MANSIRO	6326015	0	2	2	738
NAPO	TENA	PANO		UNIDAD EDUCATIVA COMUNITARIO INTERCULTURAL BILINGUE PANO	AV. PANO YAYA Y MANCINU	62326082	3	0	3	766
NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	PUERTO MISAHUALLI	UNIDAD EDUCATIVA MISAHUALLI /COLEGIO	VIA MISAHUALLI	62890137	0	6	6	1945
NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	PUERTO MISAHUALLI	UNIDAD EDUCATIVA MISAHUALLI / CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA FAUSTO CHAVÉZ	TANDALIA - GUILLERMO RIVADENEYRA Y RIO NAPO	62890137	5	0	5	1750
NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	SAN MIGUEL DE PALMERAS	ESCUELA FISCAL MIXTA LOS PURUHAES	VIA A TRES ALTARES Y PUSUNO	987833162	1	1	2	83
NAPO	TENA	PUERTO MISAHUALLI	VENECIA DERECHA	CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD	VIA AHUANO	0	1	1	2	119
NAPO	TENA	PUERTO NAPO	PUERTO NAPO	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO JAVIER / COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER	RIOBAMBA Y ESMERALDAS	62844243	0	6	6	2146
NAPO	TENA	PUERTO NAPO	PUERTO NAPO	UNIDAD EDUCATIVA PATRIOTA MICHILENA / ESCUELA PATRIOTA MICHELENA	ESMERALDAS Y QUITO	62844194	4	0	4	1400
NAPO	TENA	PUERTO NAPO	PUERTO NAPO	COMPLEJO DEPORTIVO NELSON MORALES - PUERTO NAPO	ESMERLADAS Y QUITO	62844186	2	0	2	701
NAPO	TENA	PUERTO NAPO	ATAHUALPA	ESCUELA PADRE CÉSAR BERTOGLIO	VIA PUERTO NAPO - AHUANO	0	1	1	2	127
NAPO	TENA	SAN JUAN DE MUYUNA		UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR EMILIO CECCO / ESCUELA EDUCACIÓN BÁSICA MONSEÑOR EMILIO CECCO	VIA MUYUNA Y SAN FRANCISCO	62858035	4	4	8	2765
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE /BACHILLERATO	AV. MUUYUNA Y ENTRADA JORGE ROSSI Y ATAHUALPA	62886241	0	9	9	3150
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL SAN JOSE / EDUCACION BÁSICA	AV. MUYUNA - ATAHUALPA - SAN ANTONIO	62886241	0	4	4	1400
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER / ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	AV. 15 DE NOVIEMBRE Y MARIANA MONTESDEOCA	62887111	0	6	6	2100
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER / COLEGIO TECNICO MONSEÑOR MAXIMILIANO SPILLER	AV. 15 DE NOVIEMBRE Y MARIANA MONTESDEOCA	62886293	0	6	6	2100
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE TENA	MANUEL MARIA ROSALES Y LLANGANATES	62846238	0	8	8	2800
NAPO	TENA	TENA		ESCUELA DE EDUCACION BASICA GENERAL ELOY ALFARO	BAÑOS Y WALAQUIZA	62846652	0	4	4	1400
NAPO	TENA	TENA		CANCHA CUBIERTA DEL BARRIO ELOY ALFARO	UMBUNI Y AQUILES OÑATE	0	0	2	2	421
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA / INSTITUTO TECNOLÓGICO TENA	AV JUMANDY Y GLORIA PALACIOS	62886278	10	0	10	3500
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL TENA / EDUCACION BASICA	CACIQUE BETO/BROMELIAS / PINTON	0	5	0	5	1750
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA JOSE PELAEZ / ESCUELA FISCAL JOSE PELAEZ	AV. AMAZONAS Y ABDON CALDERON	62886199	5	0	5	1750

NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA INTILLACTA	INCHIKIRO Y CARLOS SHIGUANGO	62888177	9	0	9	3150
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA HERMANO MIGUEL BLOQUE 2 / ESCUELA FISCOMISIONAL SANTO DOMINGO SAVIO 1	JUAN MONTALVO Y GENERAL GALLO	62886486	4	0	4	1400
NAPO	TENA	TENA		UNIDAD EDUCATIVA HERMANO MIGUEL BLOQUE 3 / ESCUELA FISCOMISIONAL SANTO DOMINGO SAVIO 2	JUAN MONTALVO Y GENERAL GALLO	62888968	4	0	4	1400
NAPO	TENA	TENA		FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE NAPO	SUCRE Y OLMEDO	0	2	0	2	700



Firmado electrónicamente por:

**DIONICIO
FREMIOTH
ALCIVAR GOMEZ**

**DIONICIO ALCÍVAR G.
PROCESOS ELECTORALES**